

Resolución del Director General de Medio Ambiente.	
OBJETO	Corrección de errores de la Resolución 90/2023 de 8 de junio de 2023, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el campaña forestal 2023-2024 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por Entidades Locales (en adelante, EELL) y Agentes Privados (Operación M04.03.05: Inversiones en infraestructuras forestales - del PDR 2014-2020- y Operación 8.05.01 del PDR 2014-2020: Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)
REFERENCIA	Código NOFYR: 1915
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental Dirección: C/González Tablas, 9 – bajo – 31005 PAMPLONA Teléfono: 848 426733 – 848 42 49 08 Correo-electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

Mediante Resolución 90/2023 de 8 de junio de 2023, del Director General de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el campaña forestal 2023-2024 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por Entidades Locales (en adelante, EELL) y Agentes Privados (Operación M04.03.05: Inversiones en infraestructuras forestales - del PDR 2014-2020- y Operación 8.05.01 del PDR 2014-2020: Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)”.

Revisada la versión de la copia de esta Resolución 90/2023 a publicar en el BON con respecto a la realmente aprobada por el Director General se ha detectado un único error en esta última, cometido en el plazo de presentación de solicitudes. En la versión de esta Resolución 90/2023 a publicar en el BON el plazo de presentación de solicitudes es de 90 días naturales que no coincide con los 60 días naturales de la aprobada. El plazo de 90 días fue incluido en la convocatoria a propuesta de los Gabinetes Técnicos Asesores tras la consulta a los interesados previa a la aprobación de las bases. Por tanto, el error se ha producido en la Resolución aprobada, lo que motiva la aprobación de una nueva Resolución para que se corrija su plazo de 90 días.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por



el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

### RESUELVO:

1º. Corregir el punto 4º Resolución 90/2023 de 8 de junio de 2023, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el campaña forestal 2023-2024 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por Entidades Locales (en adelante, EELL) y Agentes Privados (Operación M04.03.05: Inversiones en infraestructuras forestales - del PDR 2014-2020- y Operación 8.05.01 del PDR 2014-2020: Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales),

donde dice:

*“El plazo de presentación de solicitudes para ambas ayudas finalizará el en el plazo de 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.”*

debe decir:

*“El plazo de presentación de solicitudes para ambas ayudas finalizará el en el plazo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.”*

2º. Comunicación a la Base de datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS).

Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones las presentes bases reguladoras y su correspondiente convocatoria, con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Publicación de la Resolución.

Publicar la presente resolución con sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.



4º. Notificación de la Resolución.

Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Cinegético, al Negociado de Asuntos Económicos y al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Pablo Muñoz Trigo

